

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA PISCINA:

Esta instalación entiende que, toda persona inscrita en alguna de sus actividades, conoce y acepta la siguiente normativa.

1. NORMAS DE USO:

1. Para acceder a la instalación es obligatorio la presentación de la siguiente documentación.

A) CARNET O CREDENCIAL DEPORTISTA. (Para los Programas Dirigidos)

B) BONOS. (Nado libre)

C) ENTRADA / TIKETS. (Nado libre – Baño libre)

(Asimismo el personal de la instalación podrá requerir ante cualquier duda la hoja de solicitud con el justificante de pago).

2. Para los Programas Dirigidos, no se permitirá la entrada en los vestuarios hasta 10 minutos antes de que comience la actividad. Para agilizar el paso de personas por los vestuarios, se permanecerá en éstos el menor tiempo posible. Se dejarán 20 minutos de margen entre la hora de salida del agua y la salida de los vestuarios. Para los usuarios de Nado libre, no se permitirá la entrada a la piscina 30 minutos antes del cierre de la instalación.

3. No se deberá correr por las zonas húmedas, como playas y alrededores de la piscina, vestuarios y duchas, bajo ningún concepto, ni realizar acciones o juegos que conlleven un riesgo de accidente u origen de incomodidad en otros usuarios.

4. Los usuarios seguirán, en todo momento, las indicaciones que les haga el personal de la instalación y, en especial, las referentes a seguridad que realicen los socorristas.

5. Todo aquello que se pueda desprender o producir daño a los demás usuarios, como horquillas, anillos, pulseras, relojes, cadenas, etc., no deberá entrar en el agua.

6. Está prohibido el uso de material que pueda molestar a otros clientes, como pelotas, hinchables, etc. (salvo indicación expresa del personal de la instalación), que conlleve un riesgo de accidente o cualquier otro que no sea estrictamente de baño, como ropa interior, pantalones de ciclismo, etc.

7. No está permitida la filmación y/o realización de fotografías en la instalación, salvo solicitud previa para ello a la dirección de las instalaciones, y siempre y cuando, no suponga molestia alguna para los demás usuarios de la instalación.

8. Está prohibido ocupar con ropa, toallas, etc., las cabinas individuales y duchas. Igualmente, sólo podrá mantenerse ocupada las taquillas mientras se esté realizando la actividad de la piscina.
9. Está prohibido el uso de gafas de cristal y otros objetos de material duro, como: manoplas, paletas, aletas y otros, salvo permiso expreso del monitor / socorrista.
10. Existe un departamento de objetos perdidos en la conserjería de la piscina. Cualquier artículo que sea depositado en él permanecerá un máximo de 10 días. Pasado este tiempo, el Servicio Municipal de Deportes no se responsabiliza del mantenimiento de los artículos perdidos.
11. Están prohibidas todas aquellas conductas que molesten a los demás usuarios, procurando cuidar el respeto mutuo y la convivencia entre los mismos. Por lo tanto aquellas personas que perturben reiteradamente con su conducta el buen funcionamiento de la instalación serán invitados a abandonarla y, en su caso la dirección podría restringirle el acceso futuro a la misma y/o adoptar las medidas legales oportunas.
12. La instalación no se hace cargo de aquellas circunstancias, accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las presentes normas, de un comportamiento negligente de un usuario o de un mal uso de la instalación, ni de posibles sustracciones o pérdidas que tengan lugar en la misma. En caso de desperfectos, la dirección se encargará de la reparación corriendo los gastos a cargo del usuario.
13. Se agradecerá que los usuarios realicen las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas para subsanar posibles diferencias y mejorar el servicio que presta la instalación. Tendrán la oportunidad de hacerlo a través de la comunicación directa con el personal de la instalación, las hojas de sugerencias, las hojas de quejas y reclamaciones y los cuestionarios que, a tal efecto, se confeccionen para conocer la opinión de los usuarios.
14. Las actividades programadas en la piscina, o bien alguna competición de interés para nuestra ciudad, están sujetas a modificaciones que, en la medida de los posibles, serán comunicadas a los usuarios con la suficiente antelación.
15. Se recomienda hacer uso de las taquillas. El Servicio de Deportes no se hace responsable de los objetos dejados fuera de las mismas, así como de los objetos de valor depositados.
16. Todo aquel usuario que no respete las normas podrá ser expulsado de la instalación y prohibida su entrada de forma temporal o definitiva.

PISCINA CUBIERTA

NORMAS ESPECIFICAS PARA LOS CURSILLISTAS:

1. Los usuarios inscritos a los cursos deberán presentar el carnet diariamente en el control de acceso a la instalación.
2. Es muy importante la “puntualidad”.
3. Se debe cuidar el material utilizado por los cursos, quedando prohibido su mal uso o deterioro intencionado.
4. Toda persona que se inscriba en algún curso de natación, deberá integrarse en un grupo y efectuar los ejercicios que le indique su monitor, no pudiendo utilizar la hora del curso para realizar ejercicios específicos, aunque sean por prescripción facultativa.
5. El horario de uso de duchas y vestuarios se establece de la siguiente manera:

ENTRADA: 10 MINUTOS ANTES DEL COMIENZO DEL CURSO.

SALIDA: HASTA 20 MINUTOS DESPUES DE LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.

6. Los familiares o acompañantes de los alumnos/as tienen prohibida la entrada a la zona de vestuarios y playa de la piscina.
7. Los usuarios del Programa de “Natación Bebés” (de 6 a 48 meses) deberán ir acompañados en todo momento de un adulto incluso en el interior de la piscina, durante la realización del curso.

PISCINA CUBIERTA

NORMAS HIGIENICO – SANITARIAS.-

- 1.- **ES OBLIGATORIO**, **la ducha** antes de acceder a la zona de baño para introducirse en el agua.
- 2.- **ES OBLIGATORIO**, la utilización del **Gorro** y aconsejable las gafas de natación.
- 3.- **ESTA PROHIBIDO**, **Fumar** en la instalación. Tampoco se podrá comer y llevar bebida o envases a la piscina y vestuarios, ni bañarse mascando chicle. Los envases de cristal y las latas, aunque fueran para uso higiénico están totalmente prohibidas.
- 4.- No podrán hacer uso de la piscina quienes padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa, herida abierta etc.
- 5.- **ESTA PROHIBIDO la entrada de animales** a la instalación. (salvo lo expuesto en la Ley 5/98 de 23 de noviembre de Andalucía relativa a perros guía).
- 6.- **ESTA PROHIBIDO** el acceso a la zona de Baño y zona húmeda con ropa o calzado de calle.
- 7.- **ESTA PROHIBIDO** introducirse en la piscina con ropa interior, salva-slip, etc.
- 8.- **ES OBLIGATORIO** el uso de **chanclas de goma** para acceder a la zona de ducha y playa de la piscina, así como la toalla o albornoz.